



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
FAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMA
REPÚBLICA DE PANAMA

COPIA
ESCRITURA N° 2412 DE 26 DE febrero 2014

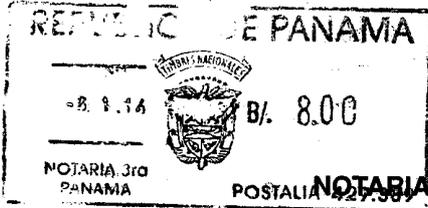
POR LA CUAL la sociedad anónima denominada **SHOETEC TRADING CORP.**
confiere Poder Especial a favor del señor **CARLOS ARTURO LOPEZ TASCÓN**, para
que individualmente represente a la sociedad.

INTERTRUST

P.O. Box 0816-03012
Panama, Rep. of Panama

Tel.: (507) 263-6300
Fax: (507) 263-6392
imt@intertrustpanama.com

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE -----

----- 2412 -----

Por la cual la sociedad anónima denominada **SHOETEC TRADING CORP.** confiere Poder Especial a favor del señor **CARLOS ARTURO LOPEZ TASCÓN**, para que individualmente represente a la sociedad. -----

----- Panamá, 26 de febrero de 2014 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), ante mí, Licenciado **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **MELVIN OMAR CISNEROS**, varón, mayor de edad, casado, contador, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos treinta y cuatro – ochocientos setenta y nueve (8-234-879), a quien conozco y actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **SHOETEC TRADING CORP.** de la cual es Presidente, debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil a la Ficha cuatro cinco seis tres nueve dos (456392), Documento seis tres cero ocho cuatro tres (630843) el veintiuno (21) de junio de dos mil cuatro (2004), y debidamente autorizado para este acto, según consta en el Acta de la reunión celebrada el día dos (2) de enero del dos mil catorce (2014), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, la cual se insertará más adelante en esta misma Escritura, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar el Poder Especial que la expresada sociedad confiere a favor del señor **CARLOS ARTURO LOPEZ TASCÓN**, varón, mayor de edad, con documento de identificación Número cero nueve cinco uno tres cinco cinco seis cero guión uno (095135560-1), domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente represente a la sociedad con las siguientes facultades: - - - - **PRIMERO:** Actuar en calidad de Apoderado de la compañía



SHOETEC TRADING CORP. en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis (6) de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sección de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. -----

SEGUNDO: Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de cualquier compañía domiciliada en el Ecuador, de la cual participe en calidad de accionista, la información y documentación referente a la compañía **SHOETEC TRADING CORP.**, que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la administración de la compañía **SHOETEC TRADING CORP.**, al mandatario. -----

Queda facultado el Mandatario para notificar al Representante Legal de las compañías domiciliadas en el Ecuador, en las cuales **SHOETEC TRADING CORP.** sea accionista, sobre el otorgamiento del presente poder. -----

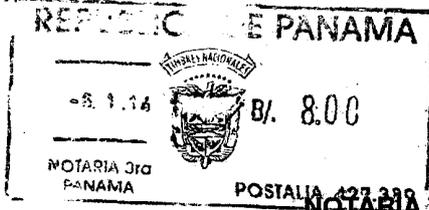
El Poder aquí conferido entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014). -----

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura el siguiente documento: -

--- **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SHOETEC TRADING CORP.** -----

--- La Junta Directiva de **SHOETEC TRADING CORP.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebró una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el 2 de enero de 2014, a las 10:00 a.m. --- Estuvieron presentes todos los Directores, a saber: Melvin Omar Cisneros, María Boza de Batista y Betty Gómez de Contreras, quienes renunciaron al aviso previo. --- El Presidente de la sociedad,

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Melvin Omar Cisneros, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, ~~Desty~~ Gómez de Contreras, actuó como tal y declaró que había quórum. - - - El Presidente

declaró abierta la sesión e indicó que mediante Consentimiento del Único Accionista de la sociedad, fechado 2 de enero de 2014, se autorizó a la Junta Directiva a otorgar un Poder Especial a favor del señor **CARLOS ARTURO LOPEZ TASCÓN**, con documento de identificación No.095135560-1, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. - - - Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por unanimidad,

RESOLVIÓ: Autorizar al Presidente de la sociedad, Melvin Omar Cisneros, para que concorra ante un Notario Público y otorgue un Poder Especial a favor del señor **CARLOS ARTURO LOPEZ TASCÓN**, varón, mayor de edad, con documento de identificación No. 095135560-1, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente represente a la sociedad con las siguientes facultades: - - -

PRIMERO: Actuar en calidad de Apoderado de la compañía **SHOETEC TRADING CORP.** en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sección de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. - - -

SEGUNDO: Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de cualquier compañía domiciliada en el Ecuador, de la cual participe en calidad de accionista, la información y documentación referente a la compañía **SHOETEC TRADING CORP.**, que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la administración de la compañía **SHOETEC TRADING CORP.**, al mandatario. - - -

Queda facultado el Mandatario para notificar al Representante Legal de las compañías domiciliadas en el Ecuador, en las cuales **SHOETEC TRADING CORP.**

sea accionista, sobre el otorgamiento del presente poder. -----

El Poder aquí conferido entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta el 31 de diciembre de 2014. -----

- - - Después de aprobada la anterior resolución, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 10:30 a.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Omar Cisneros -----

LA SECRETARIA: (fdo.) Betty Gómez de Contreras -----

REFRENDADO - (fdo.) - Lic. **MARCELA ROJAS** - Abogada en Ejercicio -----

Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **Gabriel De León Lorenzo**, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos cuarenta y tres – trescientos sesenta y uno (8-243-361) y **Tomás Villarreal**, con cédula de identidad personal número cuatro - noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartí su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. ----- Esta Escritura lleva el número DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE -----

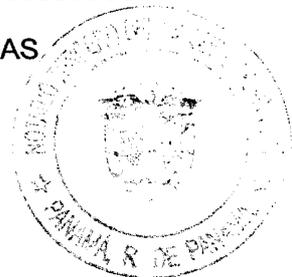
----- 2412 -----

(Fdo.) **MELVIN OMAR CISNEROS**. - - **Gabriel De León Lorenzo**. - - **Tomás Villarreal**. - - Lic. **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero. -----

- - - Concuerdia con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUATRO (4) PAGINAS


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



REPUBLICA DE PANAMA 1

REPUBLICA de PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

07.03.14

NOTARIA 3ra PANAMA

8.00



PAPEL NOTARIAL

6781
2069



* TIMBRE NACIONAL *

002.00

P.B. 1040

07 03 14

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento publico Raul Castillo

2 ha sido firmado por notario

3 quien actua en calidad 8

4 y esta ratificado con el timbre de 8

DECLARACION

5 EN Panama el dia 13 de agosto de 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 13684

9 Sello/Timbre 7 Firma Luciana Diaz

REPUBLICA DE PANAMA

DEPARTAMENTO DE VERACRUZ

MINISTERIO DE GOBIERNO

THOMAS AYCAR

TRIGESIMO

CANTON GUNAYAL

AGENZIA CARASCO

Esta Autoridad no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.